



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECHAZA DEMANDA							
FECHA	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00368	00
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO PELÁEZ ARTEAGA						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

El día 12 de septiembre de 2023, a través de correo electrónico la Oficina de Apoyo Judicial, al Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín, fue reenviada demanda ordinario instaurada a través de apoderada judicial por JUAN GUILLERMO PELÁEZ ARTEAGA contra COLPENSIONES.

Al proceder a radicar el presente proceso el sistema automáticamente arrojó los datos del demandante, por lo que se verificó en el Sistema de Gestión “Nueva Consulta Jurídica” encontrando que previamente habían sido repartidas por conducto de Apoyo Judicial, cuatro (4) demandas ordinarias instaurada por JUAN GUILLERMO PELÁEZ ARTEAGA contra COLPENSIONES, toda al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, correspondiéndole los siguientes números de radicados, y todas posteriormente retiradas por la apoderada demandante:

- 05001310500620220046400; radicada el 18 de octubre de 2022, y posteriormente retirada el 27 de octubre de 2022, según se observa en la siguiente captura de pantalla:

Nueva Consulta Jurídica

No. Proceso:

05001

31

-

05

-

006

-

2022

-

00464

-

00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Circuito

> Laboral

Demandante

JUAN GUILLERMO PELAEZ ARTEAGA

Cédula

8351403

Demandado

COLPENSIONES

Cédula

9003360047

Despacho

JUEZ SEXTO LABORAL

Ultima Ubicación

Asunto a tratar

APDO.JESSICA CATHERINE ORREOGO ZULUAGA - PENSION DE VEJEZ

Últimas Actuaciones

Asignar a tratar

Bitácora

Siguientes Procesales

Información Proceso

Actuación	Fecha Actua.	Inicial	Final	Falco	Cuadernos	Término ?	Tipo de Títu
☒ Fijación estado	27/10/2022	28/10/2022	28/10/2022			SI	Legal
☒ Auto rescate retiro demanda	27/10/2022					NO	Ninguno
☒ Radicación de Proceso	18/10/2022	18/10/2022	18/10/2022			NO	Ninguno

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

1

de

6

Fecha de Presentación

12/10/2022

Blanquear todo

10:45 CAPS NUM

- 05001310500620220049300; radicada el 8 de noviembre de 2022, y posteriormente retirada el 28 de febrero de 2023, según se observa en la siguiente captura de pantalla:

Nueva Consulta Jurídica

No. Proceso:

05001

31

-

05

-

006

-

2022

-

00493

-

00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Circuito

> Laboral

Demandante

JUAN GUILLERMO PELAEZ ARTEAGA

Cédula

8351403

Demandado

COLPENSIONES

Cédula

9003360047

Despacho

JUEZ SEXTO LABORAL

Ultima Ubicación

Asunto a tratar

APDO. JESSICA CATHERINE ORREGO ZULUAGA - PENSION DE VEJEZ

Últimas Actuaciones

Asignó a tratar

Entrada

Sujetos Procesales

Información Proceso

Actuación	Fecha Actua...	Inicial	Final	Falcos	Cuadernos	Término ?	Tipo de Tár...
Auto recusar refo: demanda	28/02/2023	01/03/2023	01/03/2023			SI	Legal
Auto recusar refo: demanda	28/02/2023					NO	Ninguno
Radicación de Proceso	08/11/2022	08/11/2022	08/11/2022			NO	Ninguno

<

>

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

2

de

6

Fecha de Presentación

31/10/2022

Blanquear todo

10:48

CAPS

NUM

- 05001310500620220051400; radicada el 28 de noviembre de 2022, admitida el 27 de febrero de 2023, y posteriormente retirada el 28 de febrero de 2023, según se observa en la siguiente captura de pantalla:

Nueva Consulta Jurídica

No. Proceso:

05001

31

-

05

-

006

-

2022

-

00514

-

00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Circuito

> Laboral

Demandante

JUAN GUILLERMO PELAEZ ARTEAGA

Cédula

8351403

Demandado

COLPENSIONES

Cédula

9003360047

Despacho

JUEZ SEXTO LABORAL

Ultima Ubicación

Asunto a tratar

APDO. JESSICA CATHERINE ORREGO ZULUAGA - PENSION DE VEJEZ

Últimas Actuaciones

Asignó a tratar

Entrada

Sujetos Procesales

Información Proceso

Actuación	Fecha Actua...	Inicial	Final	Falcos	Cuadernos	Término ?	Tipo de Tár...
Auto recusar refo: demanda	28/02/2023					NO	Ninguno
Fijación estado	27/02/2023	28/02/2023	28/02/2023			SI	Legal
Auto admito demanda	27/02/2023					NO	Ninguno
Radicación de Proceso	28/11/2022	28/11/2022	28/11/2022			NO	Ninguno

<

>

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

3

de

6

Fecha de Presentación

17/11/2022

Blanquear todo

10:48

CAPS

NUM

- 05001310500620230000700; radicada el 13 de enero de 2023, y posteriormente retirada el 2 de febrero de 2023, según se observa en la siguiente captura de pantalla:

Nueva Consulta Judicial

No. Proceso:

05001

31

-

05

-

006

-

2023

-

00007

-

00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Circuito

> Laboral

Demandante

JUAN GUILLERMO PELAEZ ARTEAGA

Cédula

8351403

Demandado

COLPENSIONES

Cédula

9003360047

Despacho

JUEZ SEXTO LABORAL

Ultima Ubicación

Asunto a tratar

APDO. JESSICA CATHERINE ORREGO ZULUAGA - PENSION DE VEJEZ

Últimas Actuaciones | Asignar a tratar | Retiro | Sujetos Procesales | Información Proceso

Actuación	Fecha Actua.	Inicial	Final	Faltas	Cuadernos	Término ?	Tipo de Faltas
✓ Faltas estado	02/02/2023	06/02/2023	06/02/2023			SI	Legal
✓ Auto revocatorio estado: demanda	02/02/2023					NO	Ninguno
✓ Radicación de Proceso	13/01/2023	13/01/2023	13/01/2023			NO	Ninguno

Retiro demanda. LR

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

4

de

6

Fecha de Presentación

12/01/2022

Blanquear todo

1651

CAPS

NUM

A fin de resolver esta situación, es preciso revisar lo dispuso en el Acuerdo N° PSAA05-2944 del 27 de mayo de 2005 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se modifica el artículo 7° de los Acuerdos 1472, 1480 y 1667 de 2002, en su artículo primero establece: **“1. POR RETIRO DE LA DEMANDA:** Cuando las demandas sean retiradas de los despachos por decisión del demandante, en caso de volverse a presentar se remitirán al despacho al que le fueron repartidos inicialmente”

De allí, se colige que la Oficina Judicial debía proceder a remitir la demanda al Juzgado que anteriormente había conocido, esto es, al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín. Situación que no ocurrió, pues verificado el Sistema de Gestión se evidencia que la demanda fue repartida a este Juzgado, bajo el radicado 05001310501720230036800.

Por lo tanto, esta Judicatura, considera que esta nueva demanda debe remitirse nuevamente al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, por haber conocido previamente el asunto de la referencia.

Así entonces, se remitirá el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín, para que allí se efectúe la remisión del proceso de la referencia, al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín.

Por último, observándose que la apoderada demandante, Dra. Jessica Catherine Orrego Zuluaga, en las últimas tres ocasiones que presentó la demanda, lo hizo inclusive sin resolverse lo atinente al retiro de la anterior; actuando manera nociva, pues lo que se evidencia con su actuar es que lo que busca es escoger a su elección cuál de los Juzgados Laborales de este Circuito presente que sea quien conozca de su demanda, dejando un sin sabor a este Despacho ante la falta de respeto y transparencia para con la administración de justicia y sus reglas de reparto. Por lo tanto, ordena compulsar copias ante la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, para que sea esa Agencia Judicial quien investigue la posible comisión de faltas disciplinarias de la abogada Jessica Catherine Orrego Zuluaga.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

PROYECTO: LC.

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4218bb191480c3e9cf06d07a81fd440ad0291f1744daf9cb0edab2f301213ad2**

Documento generado en 21/09/2023 07:32:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>